
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015 DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA ACTA AC/ORD/3/2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de mayo de dos mil quince, en la sede del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sito en calle Dante, número catorce, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal once mil quinientos noventa; de acuerdo con la convocatoria emitida por el Presidente del CONAPRED, el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 34 fracción II del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Estatuto), y 19 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Reglamento), se reunieron el Presidente de la Asamblea Consultiva (Asamblea) de este Consejo, las y los integrantes de la Asamblea y demás personal cuyos nombres se mencionan en esta acta. Asimismo concurrió a la sesión la Licenciada Sonia Rio Freije, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Política Públicas, quien fungió como Secretaria de la sesión.

La **Licenciada Sonia Rio Freije** procedió al pase de lista con la finalidad de verificar si existía el quórum legal para la celebración de la sesión de la Asamblea Consultiva, a la cual se convocó, con fundamento en el artículo 18, numeral III, del Reglamento.

Estando presentes las y los **integrantes de la Asamblea Consultiva**: El Doctor Mauricio Merino Huerta, Presidente de la Asamblea Consultiva; el Maestro Santiago Corcuera Cabezut; la Ciudadana Tiaré Scanda Flores Coto; la Doctora Marta Lamas Encabo; el Maestro Esteban Moctezuma Barragán; la Maestra Rebeca Montemayor López; el Maestro José Antonio Peña Merino; el Licenciado Luis Perelman Javnozón; la Doctora Jacqueline Peschard Mariscal; el Maestro Ricardo Miguel Raphael de la Madrid; y la Licenciada Gabriela Warkentin de la Mora. Asimismo, acudió el Doctor Jesús Rodríguez Zepeda en su calidad de invitado permanente a las sesiones de la Asamblea Consultiva **e integrantes del equipo de trabajo del CONAPRED**: el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, Presidente; la Maestra Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones; y la Ciudadana María Susana Scherer Ibarra, Directora de Coordinación Territorial e Interinstitucional. La Licenciada Sonia Rio Freije verificó a las diez horas con cinco minutos por primera vez la existencia del quórum. Hizo una segunda verificación a las diez horas con treinta y seis minutos, declarando la existencia del mismo para dar inicio a la sesión, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento la Asamblea Consultiva, por lo que el Doctor Mauricio Merino Huerta procedió a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

-
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
 3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2015 de la Asamblea Consultiva, celebrada el 12 de marzo de 2015 (AC/ORD/2/2015).
 4. Diálogo sobre la reunión de seguimiento entre la Asamblea Consultiva, y el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, que se celebrará el mismo 21 de mayo a las 12:00 horas, en el piso 12 de las instalaciones del Conapred.
 5. Asuntos generales.

Desarrollo de la sesión de trabajo

Antes de iniciar la sesión de trabajo, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** felicitó al Doctor Mauricio Merino Huerta, por el impulso ciudadano que llevó a la reciente aprobación de la nueva Ley General de Transparencia que aprobó recientemente la Cámara de Diputados.

El Doctor Mauricio Merino Huerta agradeció a las y los presentes, y expresó que aún quedaba mucho trabajo por hacer en materia de transparencia en el país, pero que la promulgación era un muy buen avance. Sin más comentarios, se atendió el siguiente tema del orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** realizó el pase de lista correspondiente y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender el orden del día de la sesión de trabajo. No habiendo mayor información, se pasó al siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** señaló que la propuesta de orden del día de la sesión se envió con los anexos de la convocatoria, y preguntó si había alguna duda o comentario sobre el mismo.

Comentó que, como se enteraron un día antes, la reunión de trabajo con el Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong a que se refiere el punto 5, fue cancelada por parte de la oficina del Secretario de Gobernación, pero señaló que no sería necesario solicitar alguna modificación al orden del día.

No habiendo comentarios, las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron de manera unánime el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria 2015 de la Asamblea Consultiva del CONAPRED (AC/ORD/3/2015). Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto orden dl día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria (AC/ORD/2/2015) de la Asamblea Consultiva, celebrada el 12 de marzo de 2015.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** informó que el acta fue enviada también con los anexos de la sesión correspondiente, por lo que propuso omitir su lectura. Preguntó si estaban de acuerdo en aprobar el acta de la Segunda Sesión Ordinaria (AC/ORD/2/2015).

No habiendo ningún comentario, las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron de manera unánime el acta de la Segunda Sesión Ordinaria (AC/ORD/2/2015), celebrada el 15 de enero de 2015. Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

4. Diálogo sobre la reunión de seguimiento entre la Asamblea Consultiva, y el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, que se celebrará el mismo 21 de mayo a las 12:00 horas, en el piso 12 de las instalaciones del Conapred.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** recordó a las y los presentes que el 6 de diciembre de 2013, la Asamblea Consultiva se reunió con el Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, con el propósito de dialogar respecto de la política nacional sobre igualdad y no discriminación.

Señaló que derivado de esa reunión se adoptaron diez acuerdos, de los cuales se buscaría cómo retomar el diálogo con el Licenciado Osorio Chong, para continuar el seguimiento a los acuerdos pendientes, con miras a avanzar en la agenda antidiscriminatoria en el país. Recalcó la relevancia de la Ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo.

Informó también que en días anteriores él buscó entablar comunicación telefónica con el Licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), pero que no había sido posible entablar dicha comunicación.

Explicó que los temas que se encuentran rezagados son tres principalmente:

- La Ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo doméstico;

-
- La ampliación a la Estructura Orgánica del Conapred; y,
 - La situación de las personas migrantes en nuestro país.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** comentó que el 15 de mayo recibió una comunicación de la oficina del Secretario, en donde se le informó que, por la realización de una reunión en materia de seguridad nacional en el Estado de Tamaulipas, no le fue posible al Secretario de Gobernación acudir a la reunión con la Asamblea. Sin embargo, informó que le solicitaron proponer a la Asamblea que la reunión se podría retomar en la segunda semana del mes de junio de mismo año.

Señaló que aún quedaba pendiente el tema del Reglamento a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), lo cual también es de primer nivel de relevancia.

La **Doctora Marta Lamas Encabo** comentó que le parecía que uno de los principales obstáculos respecto del Convenio 189 de la OIT, estaba en el área Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que sugirió buscar el diálogo directamente con esa institución para tratar de avanzar.

El **Maestro Santiago Corcuera Cabezut** expresó que, como ya se había dicho, muchos empleadores tienen a sus trabajadoras del hogar registradas en una empresa. Le parece que, aunque no se contara en ese momento con la Ratificación del Convenio 189, se podría proponer al Doctor José Antonio González Anaya, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que aquellas personas patronas que tuvieran el deseo y la voluntad de registrar a las trabajadoras domésticas de sus respectivos hogares, pudieran hacerlo legalmente .

Informó además que, debido a que el impulso a la Ratificación del Convenio 189 de la OIT estaba oficializado en el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2015- 2018, existía la posibilidad de que alguna persona presentara un amparo por omisión con base en el interés legítimo de las personas trabajadoras del hogar, por el incumplimiento de dicho Programa, y comentó que ese tema podría ser tomado por algún amparista con trayectoria destacada en la materia.

El **Maestro Ricardo Miguel Raphael de la Madrid** señaló que existían diversas organizaciones que seguramente estarían interesadas en participar en dicho proceso, como el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH), presidido por Marcelina Bautista Bautista.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** manifestó que no consideraba adecuado buscar diálogo directamente con alguna otra institución para buscar avanzar en el tema del Convenio 189, debido a que se había acordado no interrumpir el canal de intercomunicación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Considera que, si la Asamblea trata de hacer gestiones directamente con el IMSS, sería como una

invitación a SEGOB para que se dejara el compromiso que asumió públicamente a nombre del Presidente de la República.

La **Doctora Jacqueline Peschard Mariscal** comentó que el asunto se ha puesto ya en la agenda mediática, y que ha habido bastante trabajo individual, pero le parece que la Asamblea podría lograr más como colectivo.

Señaló que podrían buscar iniciar el diálogo con el Licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián, debido a que está comenzando en su cargo como Subsecretario de Derechos Humanos de la SEGOB, quien seguramente desearía dar seguimiento a los compromisos adoptados por el Secretario de Gobernación.

El **Maestro Ricardo Miguel Raphael de la Madrid** señaló que durante la conversación que sostuvo con la entonces Subsecretaria de Derechos Humanos de SEGOB, la Maestra Lía Limón García, y con personal del IMSS, les hicieron saber que otro de los puntos en donde el tema podría retomarse, provenía de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que ha habido avances considerables y constantes, y que el tema ya estaba en la agenda del Secretario de Gobernación, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y de la Consejería Jurídica de Presidencia de la República.

Dijo también que el tema se trató durante los Foros de Justicia Cotidiana que realizó el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) A. C. hacía unos meses atrás, pero le parece que de los avances internos entre el IMSS, la STPS y la SEGOB que son las principales instancias involucradas en el tema, va avanzando.

Señaló que la preocupación principal respecto del proceso para la Ratificación del Convenio 189 se centra en los tiempos, debido a que, a pesar de que el Convenio se Ratificara en el 2015, y se enviara en los primeros meses del año 2016 a la OIT, a partir de ahí transcurriría un año más para que el Convenio entrase en vigor, lo cuál sería hasta principios del 2017. A partir de esa fecha se comenzaría a trabajar en las reformas a la Ley del IMSS, y la Ley Federal del Trabajo.

Explicó que lo anterior implicaría que la implementación comenzara hasta el 2018, y si por alguna razón se pospusiera, correría el riesgo de que se terminase el sexenio actual, y posiblemente ocurriría algo similar al 2011, cuando se aprobó el dictamen que no culminó su proceso, razón por la cual estamos en 2015 sin éxito.

La **Doctora Marta Lamas Encabo** expresó que sería aceptable enviar una comunicación al Secretario de Gobernación para retomar la comunicación, en donde se pueda hacer un recuento de las gestiones que ha realizado la Asamblea respecto

del tema del convenio 189. Señaló que sería buen idea que la carta se fuera a entregar de manera colectiva por todas y todos los integrantes de la Asamblea.

Agregó que la carta debería de ser redactada en muy buenos términos, pero muy seria y con una solicitud específica y clara.

El **Maestro Santiago Corcuera Cabezut** expresó que le parece una excelente idea el enviar una carta con las características que señaló la Doctora Marta Lamas Encabo.

El **Maestro Ricardo Miguel Raphael de la Madrid** expresó que, si bien varios de los acuerdos a que se comprometió el Secretario se cumplieron, los principales seguían aún pendientes. Considera que la Asamblea necesita robustecer su trabajo conjunto, y está de acuerdo en el envío de la carta como un buen inicio. Indicó que el texto se debe entregar a la brevedad posible, ya que los tiempos apremian por las jornadas electorales que se registrarían en el país en el mes de junio de 2015.

La **Doctora Marta Lamas Encabo** sugirió que previo a la entrega de esa carta al Secretario, se buscara el contacto con el Licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián, a efecto de que perciba que su primer contacto con la Asamblea sea en un entorno de apertura al diálogo.

La **Licenciada Gabriela Warkentin de la Mora** sugirió acompañar esa acción con una estrategia de visibilidad, ya que la aceptación del público sobre ese tema no es favorable, de acuerdo a los resultados de la Encuesta sobre Trabajo del Hogar, y de las Encuestas sobre Discriminación del Conapred.

El **Maestro Esteban Moctezuma Barragán** estuvo de acuerdo con los comentarios de las personas que le antecieron, no obstante, sugirió buscar alguna respuesta oficial sobre el estatus en que se encuentra el proceso de Ratificación del Convenio, ya que no era claro.

La **Doctora Marta Lamas Encabo** preguntó quién elaboraría el proyecto de carta, y sugirió que cuando éste estuviera listo, se circulara con la Asamblea en su totalidad para lograr un consenso en el objeto de lo que se solicitaría, y en qué términos.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** comentó que habría que acelerar la entrega de esta carta, debido a que el tema electoral acapararía toda la atención mediática, por lo que se debería hacerlo lo más pronto posible, es decir, en una fecha no mayor a una semana después de la fecha de la presente sesión de trabajo.

El **Maestro José Antonio Peña Merino** propuso mencionar en esa carta las experiencias positivas de América Latina sobre la Ratificación del Convenio. Asimismo mencionó que el 17 de junio se cumplirían cuatro años de que se ratificó el Convenio 189 de la OIT por primera ocasión, en junio del 2011.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** aceptó con muy buena disposición que se elaborara la carta mencionada con las características señaladas, por lo que preguntó a las y los presentes si deseaban agregar algo al documento. Sin más comentarios se aprobó el siguiente Acuerdo.

Acuerdo 4/2015. Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron por unanimidad la elaboración de una carta dirigida al Secretario de Gobernación, en donde se haga un recuento de las gestiones de la Asamblea respecto del seguimiento al compromiso público de dicha Secretaría, sobre la Ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, la cual le será entregada por las y los integrantes de la Asamblea Consultiva en las oficinas del Secretario de Gobernación, el lunes 1 de junio de 2015.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente punto del orden del día.

6. Asuntos generales.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** se refirió a la reciente reforma de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2014. Informó que, como ya era del conocimiento de las y los presentes, el fraseo del artículo 35 de la Ley dejaba impreciso el proceso de Integración y sustitución de integrantes de la Asamblea Consultiva, el cual se muestra a continuación:

*“Artículo 35. **Las personas integrantes de la Asamblea durarán en su encargo tres años y podrán ser ratificadas por un período igual, en términos de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. Cada año se renovarán al menos cuatro de sus integrantes.**”*

Explicó que si se llevara al pie de la letra la última parte del artículo 35 de la LFPED, vulneraría el derecho de las y los asambleístas a formar parte de ésta por el período establecido de tres años con posibilidad de ratificación por otro periodo igual.

Dijo que el mecanismo de renovación que plantea actualmente el artículo 35, impide que las y los Asambleístas cumplan el período por el que fueron nombrados, o bien, por el que fueron ratificadas.

Explicó que tiene conocimiento que el Conapred ha impulsado con la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación (Segob), la modificación del artículo 35 en los siguientes términos.

*“Artículo 35. Las personas integrantes de la Asamblea durarán en su encargo tres años y podrán ser ratificadas por un período igual, en términos de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. **Cada año podrán renovarse máximo seis de sus integrantes.**”*

Señaló que se esta manera, al señalar que *podrán renovarse* hasta seis asambleístas, se elimina el carácter imperativo de la redacción vigente, que implica el término anticipado de cualquiera de los períodos contemplados por el propio numeral.

El fraseo propuesto garantizaría la continuidad de las y los asambleístas, considerando que siempre existirá la posibilidad de cambios extraordinarios entre sus integrantes.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que, del artículo mencionado, se deriva la necesaria de modificación del Artículo Cuarto Transitorio de la misma Ley, el cual señala:

“CUARTO. El sistema para iniciar la renovación escalonada de las personas integrantes de la Asamblea Consultiva se propondrá mediante acuerdo de dicho órgano colegiado, y se pondrá a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación.”

Es así que, adicionalmente se sugirió a la Subsecretaría de Enlace Legislativo la adecuación correspondiente, ya que de realizarse la primera reforma sugerida, el contenido de este transitorio quedaría sin materia al desaparecer la existencia de una *renovación escalonada* anual, por lo que se busca que se sugirió la reforma con el siguiente fraseo:

“CUARTO. Todo lo relativo a la renovación a la que hace alusión el artículo 35 de esta Ley, se propondrá mediante acuerdo de la Asamblea Consultiva, y se pondrá a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación.”

El **Maestro Santiago Corcuera Cabezut** recordó que el tema ya había sido planteado a la Maestra Lía Limón García, Subsecretaria de Derechos Humanos de SEGOB, quien en su momento se pronunció a favor de realizar dichas reformas necesarias para la adecuada participación ciudadana en el Conapred.

Expresó que sería adecuado que, no solo la Asamblea Consultiva (Asamblea) diera seguimiento a esta reforma pendiente, sino también la Junta de Gobierno (Junta) del Conapred, por lo que sugirió que, durante la siguiente sesión de la Junta, las y los representantes de la Asamblea sometieran a aprobación del Órgano de Gobierno el realizar un exhorto colegiado para dar seguimiento a la Reforma del Artículo 35 y Cuarto Transitorio de la LFPED.

El **Doctor Mauricio Merino Huerta** preguntó si alguien tenía alguna pregunta o comentario adicional al respecto. No habiendo comentarios:

Acuerdo 5/2015. Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron por unanimidad proponer a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la adopción de alguna medida para exhortar a la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, para dar seguimiento a las Reformas al Artículo 35 y Cuarto Transitorio de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con miras a la adecuada participación ciudadana en el Conapred.

No habiendo más comentarios, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** agradeció a las y los integrantes de la Asamblea su presencia en esta sesión.

Siendo las once horas con veinte minutos del día veintiuno de mayo de dos mil quince, el Presidente del CONAPRED y las y los integrantes de la Asamblea Consultiva dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce para todos los efectos legales correspondientes.



Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica
Presidente del CONAPRED



Doctor Mauricio Merino Huerta
Presidente de la Asamblea Consultiva



Maestro Santiago Corcuera Cabezut



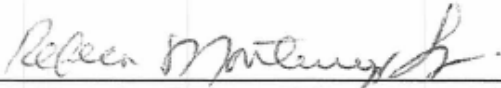
Ciudadana Tiaré Scanda Flores Coto



Doctora Marta Lamas Encabo



Maestro Esteban Moctezuma Barragán



Maestra Rebeca Montemayor López



Maestro José Antonio Peña Merino



Licenciado Luis Perelman Javnozón



Doctora Jacqueline Peschard Mariscal



Maestro Ricardo Miguel Raphael de la
Madrid

Licenciada Gabriela Warkentin de la Mora

INVITADOS PERMANENTES



Doctor Jesús Rodríguez Zepeda